

## RES. EXENTA N°078/2017

**MATERIA: ADJUDICA TRATO DIRECTO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RETIRO DE ALFOMBRA E INSTALACIÓN DE PORCELANATO DE LAS OFICINAS QUE ALBERGAN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA DE ESTA CORPORACIÓN, SIN INCLUIR MATERIALES.**

IQUIQUE, 05 de Abril de 2017

### **VISTOS:**

Estos antecedentes y lo dispuesto en la Ley N° 18.632, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta y le concede personalidad jurídica, publicada el 24 de julio de 1987; la letra a) del artículo 19 del D.F.L. N°1- 18.632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Febrero de 1988; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y la Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón.

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, la Corporación de Asistencial Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta es una entidad creada al amparo de la ley 18.632 y el DFL N°1-18.632, tiene el carácter de Servicio Público descentralizado, integrante de la administración del Estado, con la misión primordial el proporcionar asistencia judicial y/o jurídica gratuita a personas de escasos recursos, y la de entregar a los egresados de las Escuelas de Derecho de las diferentes Universidades, las herramientas necesarias para que éstos efectúen su práctica profesional, a fin de que puedan obtener el título de Abogado, en conformidad a la Ley.



**SEGUNDO:** Que, existe la necesidad de efectuar ciertas intervenciones, reparaciones y gestiones de mantención en las unidades de esta Corporación, particularmente en las oficinas que albergan las instalaciones de la Dirección Regional de Antofagasta, en la cual se requiere proceder al retiro del piso alfombrado y la posterior instalación de piso de cerámica.

**TERCERO:** Que, habiéndose requerido informe al departamento de adquisiciones de esta Institución los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el sistema de compras de Mercado Público.

**CUARTO:** Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886, en relación con el artículo 10, número 7 letra j) del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, se autoriza el Trato o Contratación Directa, con carácter excepcional, *Cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.*

**QUINTO:** Que, tratándose de los servicios señalados en el considerando tercero, el monto total de su contratación no superará la cifra de 100 Unidades Tributarias Mensuales, conforme a la cotización que se ha tenido a la vista, y el proceso que significa dar inicio a una evaluación de ofertas implica un costo financiero para el Servicio mucho mayor, como también el destinar recursos humanos a la elaboración de bases y resoluciones, desatendiendo otras labores de mayor complejidad y que requieren de mayor atención.

**SEXTO:** Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del D.S. 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, en los casos a los cuales alude el numeral 7 del artículo 10 del mismo Decreto, no resulta necesario contar con tres cotizaciones de diferentes proveedores.

Al efecto, se dispone de la cotización requerida al proveedor doña Jessica Esmeralda Izquierdo Soto Rut N°17.120.553-0, quien satisface los requerimientos y necesidades de este Servicio, a quien se adjudicará la ejecución de las tareas, según se dirá.



**SÉPTIMO:** Que, existe disponibilidad presupuestaria para la realización de los servicios que serán contratados, según el certificado emanado de la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corporación.

**RESUELVO:**

1° **ADJUDÍQUESE**, mediante Trato Directo **LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE RETIRO DE ALFOMBRA E INSTALACIÓN DE PORCELANATO DE LAS OFICINAS QUE ALBERGAN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA DE ESTA CORPORACIÓN, SIN INCLUIR MATERIALES**, conforme a las especificaciones señaladas en el considerando segundo de esta resolución, al proveedor **JESSICA ESMERALDA IZQUIERDO SOTO RUT: 17.120.553-0**, por el monto total de **\$2.370.000.- (dos millones trescientos setenta mil pesos)**, más IVA, por ser el proveedor que cumple con las características y objetivos más convenientes e indicados para los intereses de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, en atención a los antecedentes que fundan esta modalidad de contratación.

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la plataforma de licitaciones de Chilecompra: [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) en formato PDF.

**ANOTESE, COMUNIQUESE y PUBLIQUESE.**

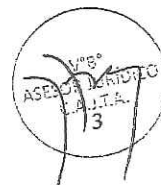
**CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR**  
**DIRECTORA GENERAL**

**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL  
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

**CPFA/gism**

Distribución:

- Jefe de Administración y Finanzas (i).
- Asesor Jurídico
- Archivo Dirección General.



Rut : 60.318.000-3

Dirección : Plaza Prat 570

Teléfono : 56-57-2532333

Fax :

Demandante : CORP DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REG T

Unidad de Compra : Dirección General

Fecha Envío OC. :

Estado : Autorizada

## ORDEN DE COMPRA N°: 5497-57-SE17

SEÑOR (ES) :	JESSICA ESMERALDA IZQUIERDO SOTO	A Sr (a) :	humberto mauricio humberto mauricio
DIRECCIÓN :	antofagasta Antofagasta Región de Antofagasta	FONO :	(56) (55)2547884
RUT :	17.120.553-0	FAX :	(0)

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	RETIRO E INSTALACION DE ALFOMBRA EN DIR.REG.ANTOF		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Plaza Prat 570	Iquique	Región de Tarapacá
DIRECCION DE DESPACHO :	Plaza Prat 570	Iquique	Región de Tarapacá
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Luz Rodriguez	56-57-2532333	adquisiciones.iquique@cajta.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
72102802	Restauración de edificios, casas, señales o monume	1 Unidad no definida		OBRAS MENORES.RETIRO E INSTALACION DE ALFOMBRA EN DIRECCION REGIONAL ANTOFAGASTA	2.370.000,00	0,00	0,00	2.370.000

Orden de Compra	Neto	\$	2.370.000
Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	2.370.000
	19% IVA	\$	450.300
	Total	\$	2.820.300

### Fuente Financiamiento:

### Observaciones:

RETIRO E INSTALACION DE ALFOMBRA EN DIRECCION REGIONAL ANTOFAGASTA

#### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>